



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

Nota N° 160 /2025-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 17 NOV. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1931 /2025, por el cual se comunica mi ausencia temporal de la ciudad de Ushuaia, entre los días martes dieciocho (18) y hasta el sábado veintidós (22) de noviembre del corriente año, inclusive.

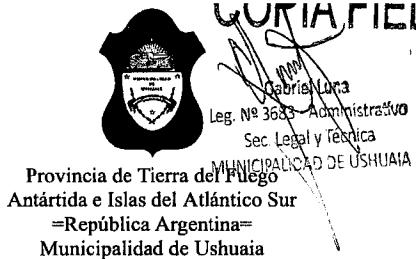
Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Asunto: 1012/2025
F.S. 208 (2)
Fecha: 18/11/2025
Hr: 9:00 hs.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



USHUAIA, 17 NOV. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días martes dieciocho (18) y hasta el sábado veintidós (22) de noviembre del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporal, licencia o suspensión de la Intendenta o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia.".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre los días martes dieciocho (18) y hasta el sábado veintidós (22) de noviembre del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendenta se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1931 /2025.-

César Gabriel Molina Holguín
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuglo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia